

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		46.466.735
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	001	Donaciones		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		147.430
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		133.980
	99	Otros		13.450
09		APORTE FISCAL		46.319.265
	01	Libre		46.319.265
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		20
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		46.466.735
21		GASTOS EN PERSONAL	02	18.610.990
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.179.238
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.152.025
	01	Al Sector Privado		10
	033	Fondo de Solidaridad Nacional		10
	03	A Otras Entidades Públicas		3.152.015
	011	Ley de Régimen Interior		10
	012	Administración de Complejos Fronterizos	04	2.070.291
	800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	05	1.081.714
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		241.454
	03	Vehículos		28.420
	04	Mobiliario y Otros		61.292
	05	Máquinas y Equipos		50.260
	06	Equipos Informáticos		101.482
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.080.789
	02	Proyectos		4.080.789
32		PRESTAMOS		10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.202.199
	02	Al Gobierno Central		15.202.199
	002	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	06	15.202.199
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	135
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.238

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.

	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	236.650
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	493.067
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	537.260
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	13.275
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	171.227
04	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 53.699 miles, para el funcionamiento de los Complejos Fronterizos. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.	
05	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 680.656 miles, para la ejecución de este Programa.	
06	Incluye recursos para proyectos de mantención de vías segregadas y de reparación y conservación de las vías, paraderos y otra infraestructura incluida en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.	